

REGLAMENTO (CEE) Nº 1312/87 DE LA COMISIÓN

de 12 de mayo de 1987

por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 3118/86 relativo a una licitación para determinar la restitución a la exportación de arroz blanco de grano largo con destino a determinados terceros países

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1418/76 del Consejo, de 21 de junio de 1976, por el que se establece una organización común del mercado del arroz ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1449/86 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 17,Visto el Reglamento (CEE) nº 1431/76 del Consejo, de 21 de junio de 1976, por el que se establecen, por lo que al arroz se refiere, las normas generales relativas a la concesión de restituciones a la exportación y a los criterios para fijar su importe ⁽³⁾, y, en particular, su artículo 4,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3118/86 de la Comisión ⁽⁴⁾ abrió una licitación para determinar la restitución a la exportación de arroz blanco de grano largo con destino a determinados terceros países ;

Considerando que la reciente evolución de los precios del arroz en los mercados de los Estados miembros produc-

tores permite un desarrollo normal del mercado del arroz hasta el final de la campaña de comercialización 1986/87 ; que, además, se han alcanzado las previsiones para la exportación de arroz hacia terceros países ; que, por consiguiente, resulta oportuno cerrar la licitación anteriormente mencionada ;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

Queda derogado el Reglamento (CEE) nº 3118/86.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 13 de mayo de 1987.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de mayo de 1987.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO nº L 166 de 25. 6. 1976, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 133 de 21. 5. 1986, p. 1.⁽³⁾ DO nº L 166 de 25. 6. 1976, p. 36.⁽⁴⁾ DO nº L 291 de 15. 10. 1986, p. 16.